

## Se registran 55 delitos electorales durante este proceso

**Si se vulnera el voto libre, personal y secreto, se comete delito electoral**

**ALMA RODRÍGUEZ**

**D**urante los últimos días, han arrojado las alertas de algunas instituciones electorales y de transparencia para evitar y en su caso, denunciar los delitos electorales.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, último reporte publicado este 14 de mayo, entre enero y abril en el Estado de México se registraron 55 delitos electorales.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), detalla que un delito electoral es cualquier acción u omisión que lesionen o pongan en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser libre, directo, personal, universal, intransferible y secreto, de existir, refiere que los actos pueden ser denunciados ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales la cual brinda atención en caso de ser testigo o víctima de este tipo de delitos.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), también ha hecho lo



FOTO: ESPECIAL

propio, invitando a la ciudadanía a realizar denuncias si consideran que se ha hecho un mal uso de sus datos personales durante el proceso electoral para la elección de diputaciones locales y ayuntamientos, habilitando un sistema de registro de denuncias.

El Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de México da a conocer algunos de los delitos electorales tales como: condicionar el acceso a servicios públicos y programas sociales, compra o coacción del voto, utilizar bienes o servicios públicos en una campaña, destruir o dañar material electoral, amenazar al personal subordinado para que asista a eventos proselitistas, retener la credencial de elector, solicitar u ordenar evidencia del sentido del voto, hacer proselitismo durante la jornada electoral, entre otras.

Para evitar este tipo de acciones indebidas, el INE ha reforzado la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla y las

### APUNTE

#### SON INFRACCIONES

Condicionar el acceso a servicios públicos y programas sociales

- Compra o coacción del voto
- Utilizar bienes o servicios públicos en una campaña
- Destruir o dañar material electoral
- Amenazar al personal subordinado para que asista a eventos proselitistas
- Retener la credencial de elector
- Solicitar u ordenar evidencia del sentido del voto
- Hacer proselitismo durante la jornada electoral

personas interesadas en realizar observación electoral para detectar y prevenir este tipo de delito, así como referirles los mecanismos de denuncia.